BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 11 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4832

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la nota que antecede del Sr. Ministro Argentino en Wáshigton,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Ministro Argentino en los Estados Unidos de América, á girar por la cantidad de $ 1.991,51 oro americano, importe de la cuota que corresponde á la República Argentina, para el sostenimiento de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, por el año fiscal de 1909-1910, imputándose su pago al inc. 4o, ítem 2°, Anexo C, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

En vista de lo manifestado por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en nota de la fecha de que habiéndose cambiado en el presupuesto del corriente año, el título de Auxiliar de Secretaría por el de Oficial Mayor,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á D. Eufemio Vivot Oficial Mayor de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Vicecónsul en México

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por D. Carlos Basave y del Castillo Negrete, del cargo de Vicecónsul de la República en México.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponde, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Seminario Conciliar de Santa Fe

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

En vista de lo manifestado por S. S. Ilma. el Sr. Obispo de Santa Fe, en nota fecha 31 de Diciembre ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad del 1o del presente mes Profesores del Seminario Conciliar de Santa Fe á los Presbíteros: Dr. D. José Benedetti y D. José Arregui, en reemplazo de los Presbíteros D. José Macagno y D. Juan Gil, respectivamente, que renunciaron.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Construcción de una casilla

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Considerando:

Que es conveniente agregar á la licitación proyectada las bases para la construcción de la casilla del Resguardo en el Riachuelo por ser también obra de urgencia,

SE RESUELVE:

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para que formule las bases mencionadas con los antecedentes agregados al expediente 4936-C, que se acompaña.

IRIONDO.

II

Resguardo de Gualeguay

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la solicitud del Jefe del Resguardo de Gualeguay, pidiendo se le abone el viático correspondiente á los servicios prestados en igual empleo en el Resguardo de Santa Fe, durante el año 1909, y

Considerando:

Que el Decreto de 1o de Noviembre de 1908, por el cual se acordó el viático á que se refiere el peticionante, no fué renovado para el año 1909,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de Gualeguay, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

III

Devolución denegada

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Magnin y Tosso, pidiendo devolución de la suma abonada demás por error del derecho establecido en el manifiesto de despacho directo No 179.567; atento lo informado, y

Considerando:

Que el presente reclamo está regido por el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo autorización para adquirir del Ferrocarril Central Argentino, dos carretillas-catre para ser utilizadas en el transporte de la correspondencia de la Sucursal N° 8 en la estación Once de Septiembre,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia de las 2 carretillas referidas.

Comuníquese y pase á la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles para las anotaciones correspondientes.

IRIONDO.

V

Rectificación de despacho denegado

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Visto el escrito de los Sres. Dominici y Cº en que manifiestan apelar del fallo de la Aduana de la Capital, que no hace lugar á la rectificación de lo manifestado en el despacho Nº 155.688, correspondiente al vapor «Cap Blanco»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo establece la resolución recurrida, el Art. 62 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, excluye todo reclamo por parte de los comerciantes, sobre errores cometidos en sus manifestaciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Aduana del Paraná

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Luis Colombo pidiendo se reconsidere la resolución dictada por este Ministerio en fecha 30 de Septiembre del corriente año, confirmatoria de la de la Aduana del Paraná, en el sumario instruído por introducción de mercaderías sin guía y como equipaje, y

Considerando:

Que no se aduce errores de hecho ni causas de nulidad, únicas circunstancias que podrían autorizar la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana del Paraná, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la apelación deducida por los Sres. Riera José y Cº. contra el fallo del Sr. Administrador de la Aduana del Rosario, que no hace lugar á la rectificación sin cargo del permiso de tránsito terrestre Nº 654; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

1º Que habiendo el consignatario presentado el permiso de tránsito con la cláusula de «ignorar contenido», (Art. 11 del Decreto Reglamentario de Octubre 28 de 1908), era innecesaria la declaración del detalle, salvo que se hubieran presentado nuevos permisos, dejando sin efecto los anteriores.

2º Que no habiéndose procedido así, debió asignarse el valor á la mercadería como está prescripto en el citado Art. 11, á los efectos de la responsabilidad de las empresas de transporte y del cálculo del almacenaje y eslingaje.

3º Pero, en tal caso, es evidente que el permiso, aun con la declaración de «ignorar contenido», debió contener la del peso bruto como lo indica el modelo agregado al Decreto Reglamentario, y la Oficina de Registros no debió admitirlo sin este requisito.

4º Y, que por consiguiente, no puede castigarse una omisión que la Aduana debió hacer salvar, ni tampoco la rectificación tardía de una declaración innecesaria, existiendo un permiso en forma autorizada,

SE RESUELVE:

Concédese la rectificación pedida, sin cargo.
Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, dando cuenta de haber prorrogado por 20 días la habilitación concedida al depósito ubicado en la calle Pedro Mendoza Nº 2547, de los Sres. Hess, Menzies y Cª, y aprobada por el Ministerio en 16 de Diciembre ppdo. (Resolución Nº 1759),

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Aduana de la Capital.
Pase á la misma, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Sr. J. B. Serrano Loza, Vista de la Aduana de la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma, en el sumario instruído por diferencia de calidad en el despacho de una partida de cola; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como resulta del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la cola en cuestión, por su composición y caracteres, es una cola ordinaria de huesos;

Que, en consecuencia, no está comprendida en el grupo de las Colas Flandes, Colonia, etc., que, según el Vista apelante, proceden de ranuras, pieles ó pedazos de pergamino,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

X

Transferencia de tierra romana

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la solicitud de la Empresa Constructora del Muelle del Puerto Militar J. y J. Hersent, pidiendo autorización para transferir al Sr. Napoleón Pischintta, 100 barricas (20.000 ks.) de tierra romana, llegadas en los vapores «Santa Fe» y «Schlesien» con destino á las obras del muelle, en las cuales no puede emplearse por estar averiada; atento el informe de la Aduana de Bahía Blanca, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en autorizar la transferencia de que se trata, siempre que sean previamente abonados los derechos de Aduana respectivos,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.
Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XI

Encomiendas postales rezagadas

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, consultando á este Ministerio sobre el destino que debe darse á las encomiendas postales rezagadas; atento lo informado por la misma, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en la Convención Postal Universal, la legislación interna de cada país rige en cuanto no ha sido expresamente modificada por aquélla;

Que, por consiguiente, pasadas las encomiendas del Correo á la Aduana, quedan fuera de la jurisdicción de la Unión Postal Universal y sujetas en un todo á las Ordenanzas y Leyes de Aduana,

SE RESUELVE:

Aceptar el temperamento propuesto por la Aduana de la Capital, según el cual las encomiendas abandonadas se consideran rezagos dentro de los términos fijados por los Decretos de 4 de Junio de 1901 y 10 de Diciembre de 1902.

Comuníquese por nota y vuelva á la misma, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Puerto de Ibicuy

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguay, la que comunica que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos ha resuelto dotar al Puerto de Ibicuy, de alumbrado sistema «Lux» en lugar del eléctrico; y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas de lo que resulta que hay conveniencia en aceptar el sistema de iluminación propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase el sistema alumbrado «Lux» para el Puerto de Ibicuy mientras su funcionamiento no presente inconvenientes que hagan necesaria su substitución y debiendo extenderse dicho alumbrado al muelle y sus alrededores.

A los efectos correspondientes, vuelva á la Aduana de Gualeguay.

IRIONDO.

XIII

Contabilidad de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vistas las actuaciones producidas con motivo de la denuncia formulada por el Jefe de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, D. Juan Carlos Rom, respecto á la falta de constancia en los libros del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión á Buenos Aires) de 2.607 kilos pintura y 595 metros cuadrados madera, introducidos por la Empresa; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los artículos motivo de las presentes actuaciones han sido anotados en los libros de la Empresa bajo rubros distintos al registrado en la manifestación aduanera, la que dió margen á la denuncia del Sr. Rom,

SE RESUELVE:

Hágase saber á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión á Buenos Aires), que los encabezamientos de sus cuentas en el libro Modelo A, deben concordar con las denominaciones dadas á los artículos en los documentos aduaneros.

Fecho, pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Confirmando un fallo

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Sr. J. B. Serrano Loza, Vista de la Aduana de la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma en la denuncia sobre falsa manifestación de 500 tambores con específicos para curar la

sarna; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que tanto la Oficina Química Nacional como los Vistas de Droguería y el Tribunal de Vistas, consideran que la mercadería en cuestión es un específico para curar la sarna;

Que esta condición basta para que se la clasifique entre las comprendidas por la partida 18 de la Tarifa de Avalúos y exoneradas de derechos por el Art. 9 de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

Libres despachos

XV

SEÑOR MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo queso, venido en el vapor «Frisia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al consumo del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA-HUNGRÍA

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un paquete conteniendo una decoración, venido en el vapor «Salamanca» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de derechos de importación (9) nueve cajones conteniendo papel blanco para impresión de estampillas fiscales, llegados en el vapor «Cordillere» y destinados según nota de fojas tres al servicio de la Casa de Moneda.

IRIONDO.

XVIII

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete cajones conteniendo papel para valores de impuestos internos, llegados en el vapor «Frisia», con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

CÓNSUL GENERAL DE ITALIA

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los objetos y muebles, destinados á la primera instalación del Sr. Cónsul General de Italia, en esta Capital.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XX

Libre despacho denegado

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vistos los pedidos formulados por el Sr. Vicecónsul Argentino en Amberes, D. Rodolfo Schulz, solicitando el libre despacho de su mobiliario, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por ley alguna y, en consecuencia, este Ministerio carece de facultad para concederla (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

I

Nombramiento del personal en el Ministerio

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal en el Ministerio de Agricultura:

Subsecretaría: Tenedor de Libros, al Auxiliar D. Wáshington I. Ricardes; Auxiliar, al Escribiente D. Manuel Landívar; Escribientes, á D. Roberto García Lanza y á D. Antonio Fernández Hidalgo; Auxiliar interino, al Escribiente D. Jorge Alderete; Escribiente interino, á D. Julio César Davobe; Director de la Sección Tierras, Colonias é Inmigración, al Subdirector de la misma, D. Carlos A. Curto, á quién deberá abonársele la diferencia de sueldo que corresponda; é interinamente, Subdirector de la Sección, al Auxiliar de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. Alvaro Leguizamón; Auxiliar, al Escribiente D. Vicente A. Curto y Escribiente, á D. José Julio Navarro.

Dirección General de Tierras y Colonias: Inspector de 1a, al Director de Sección, D. Javier Marrazzo; Director de Sección, al Auxiliar D. Carlos B. Mariño; Auxiliar, al Escribiente D. Felipe Augusto Rufino; Escribiente, á D. Silvio Cardamone; Inspector, á D. Wenceslao Tejerina; Encargado de Registro, á D. Domingo Mendoza, y Administradores de Colonia, á D. Humberto A. Marconi, Pedro Eloy Funes, Luis Santillán Vélez y Alberto Victorica.

Con imputación al Anexo H, Inciso 1, Item 8, el siguiente personal: Agrimensor, con 500 pesos moneda nacional mensuales, á D. Pascual Quesnel; Ayudantes, con 300 pesos mensuales cada uno, á D. Francisco F. Pignero, y D. Pedro Gallo; Ayudantes, con 250 pesos cada uno, á Roque P. Larguía, Luis Felipe Chiappe, Carlos P. García, Ricardo Cuenca Juárez Celman y Pedro W. Gallo; Ayudante, con $ 150 á D. Luis Maggi; Contadores, con 400 pesos moneda nacional cada uno, á D. Tancredo Raffo, Ildefonso Otero Rossi, Gabriel Jáuregui y Andrés F. Rey; Redactor de Informes sobre Territorios Nacionales, con 250 pesos moneda nacional, á D. José Ciriniti.

División de Estadística Agrícola y Economía Rural: Inspector, al Subdirector don Carlos P. Cásares; Subdirectores, á los Oficiales de Registro D. Serafín V. Sica y Eduardo C. Bado y al Auxiliar D. Manuel de Dolarea; Oficiales de Registro, á los Auxiliares D. Jacinto E. Cabrera y Julio Notta; Auxiliares, á los Escribientes José Cantarel Dart, Emilio J. Lahitte y Andrés Raúl Raña; Escribientes, á don Noé Pedroso y al Escribiente de la División de Agricultura, D. Aníbal F. Leguizamón.

División de Agricultura: Escribiente, á D. Carlos M. Orrego.

División de Comercio é Industria: Escribiente, á D. Andrés Máspero Castro.

División de Minas, Geología é Hidrología: Secretario, 2º Jefe, D. Juan R. Montes de Oca; Auxiliar de 2a, á D Pedro L Canicoba. Sección de Minas: Jefe, á Leopoldo Sol; Inspectores de Minas, á los señores Juan Caplain, y D. Gastón Barrié; Inspector de Minas de 2a, á D. Juan Barnabé; Ingeniero de 3a, á D. Domingo Gaffuri; Auxiliar, á D. Faustino Rodríguez Saavedra. Sección de Geología: Geólogo, á don Anselmo Windhausen; Encargado de la Sección Seismológica de Mendoza, á D. Pablo A. Loos. Sección de Hidrología: Ingeniero Inspector, á D. Rómulo Quartino; Inspector de Máquinas de 1a, á D. Juan Langer; Inspector de Máquinas de 2a, á D. Carlos M. Muzzio; Jefe del Taller, á D. Esteban Minorini; 2º Jefe del Taller, á D. Gregorio Ferioli; Jefe de Almacenes, á D. Juan P. Brodersen; Auxiliar de Almacenes, á D. Pompeyo Appiguanesi; Auxiliar, á D. Lorenzo Cabrera; Escribiente, á don Enrique Cortéz Larrain. Sección Contabilidad: Jefe, á D. Félix Pereyra; Auxiliar de Contabilidad, á D. Luis Giannetti; Auxiliar Habilitado, á D. Antonio E. Guggia; Auxiliar Pagador, á D. Ignacio Herrera; Escribiente, á D. Manuel L. Pérez.

División de Patentes y Marcas: Auxiliar, á D. César Lorente.

División de Inmigración: Jefes de Sección, al Oficial 1º D. Andrés Mazzeo y á D. Eduardo López; Escribiente, á Desiderio López; Subcontador, al Auxiliar José M. Pelliza; Auxiliar, al Escribiente de la Subsecretaría, D. José Octavio Figueroa; Subtesorero, al Auxiliar D. Francisco M. Garillo; 2º Jefe de Estadística, al Auxiliar D. Lautaro Canicoba; Escribiente, á D. Ramón Cuello; Jefe de la Oficina de desembarco, al visitador D. Jorge D. Wilson; Oficiales de diligencias y conductores de inmigrantes, á Carlos A. Gómez y D. Pedro Nigro; Oficiales de Expedición, á Luis A. Galliano y Pedro Pablo Villar; Auxiliar, á D. Norberto Alsina; Ayudante del Hotel de Inmigrantes, á D. Enrique Verbalmel; Practicante de la Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital, á don Ricardo Piérola; Secretario de Inmigración en el Departamento de Chicoana, á D. Santiago Durand.

Art. 2º Estos nombramientos son á contar del 1º de Enero corriente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Ganadería

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Vistas las solicitudes de permutas de puestos presentadas, por el Ayudante de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, D. Juan Laborde y el Guarda 1° (de la Concesión Midland) dependiente de la Aduana de la Capital, D. Enrique R. Laborde; atento lo manifestado por el Departamento de Hacienda y lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase le permuta de puestos que se solicita en este expediente debiendo pasar á ocupar el puesto de Guarda 1° (de la Concesión Midland) dependiente de la Aduana de la Capital, el Sr. Juan Laborde y el de Ayudante de Veterinario de la División de Ganadería, el Sr. Enrique R. Laborde.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Gastos de eventuales y de escritorio (1)

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Siendo conveniente sustituir las disposiciones del Decreto de 23 de Noviembre de 1903 por las que se enuncian en el presente, las cuales reunen en un solo cuerpo las diversas resoluciones relativas á la administración y régimen de las Dependencias del Ministerio de Agricultura; de acuerdo con lo sancionado por la práctica,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1°. Asígnase las siguientes sumas para los gastos de Eventuales y gastos de Escritorio de las Divisiones que á continuación se detallan, no pudiendo en ningún caso excederse de las cantidades fijadas:

Sumas mensuales:

	Eventuales	Escritorio
División de Estadística Agrícola y Economía Rural....	$ 300	$ 100
División de Agricultura.....	» 650	» 250
„ „ Oficina Meteorológica........	» 800	» 150
„ „ Ganadería......	» 1.000	» 300
Para las Inspecciones de Policía Sanitaria y Extinción de la Garrapata en: Mataderos de Liniers $ 30.— Tablada $ 30.— Importación $ 45.— Exportación $ 30.—Productos importados $ 30.— Bahía Blanca $ 30.—Azul $ 20. Santa Fe $ 20.—Villa María $ 30.—La Plata $ 15.—Rosario (Policía Sanitaria) $ 30. —Rosario Extinción (Garrapata) $ 30.—C. del Uruguay $ 20.— Gualeguay $ 20.— Gualeguaychú $ 30.— Inspección, Desinfección Wagones $ 30..............	» 440	
Enseñanza Agrícola.........	» 350	$ 150
División de Minas, Geología é Hidrología.	» 250	» 150
„ „ Comercio é Industrias......	» 200	» 100
División de Patentes y Marcas..........	» 80	» 100
„ „ Tierras y Colonias........	» 900	» 500
„ „ Inmigración....	» 300	» 200

Art. 2o Siempre que las Divisiones tengan que efectuar un gasto que exceda de la suma de $ 200, deberán solicitar autorización previa del Ministerio, entendiéndose que esta limitación corresponde no sólo á las partidas de Eventuales y Escritorio, sino á todas las del Presupuesto.

Art. 3o Los pedidos de autorización de gastos á que se refiere el artículo anterior, deberán ser acompañados de los presupuestos obtenidos en las investigaciones que la División deberá hacer en las casas que suministren los artículos, presten los servicios ó puedan practicar las construcciones ó trabajos de que se trate.

Art. 4o Cuando se trate de gastos á partir de la suma de $ 1.000 m/n, deberán sujetarse á lo dispuesto por la Ley de Contabilidad.

Art. 5o Todas las Reparticiones que reciban fondos llevarán: a) un libro de caja donde consten detalladamente sus entradas de fondos y su inversión; b) un libro de inventario donde formarán cuenta de todos los objetos, artículos ó mercaderías que reciban, sus salidas para consumo, destino y el número y clases de los existentes, en cualquier tiempo; c) un libro copiador y los demás auxiliares que fueren necesarios para la correcta rendición de cuentas de todas las operaciones.

6o Las rendiciones de cuentas de los fondos recibidos por la Habilitación del Ministerio, se presentarán con el Vo. Bo. del Jefe de la División respectiva, quien las elevará al Ministerio para que, previo examen de la División de Contabilidad se apruebe su inversión. Las rendiciones correspondientes á las partidas de gastos Eventuales y de Escritorio, deberán efectuarse mensualmente y los saldos que resulten deben ser devueltos con las mismas.

Art. 7o Cuando se trate de cantidades recibidas de Tesorería General de la Nación, por los Jefes de reparticiones ó sus empleados, las rendiciones serán elevadas previamente al Ministerio para la aprobación de su inversión y sólo con este trámite podrán ser presentadas á la Contaduría General de la Nación.

Art. 8o La rendiciones de cuentas correspondientes á las partidas de sostenimiento de las Escuelas Agrícolas, vendrán acompañadas de una planilla en la que conste el monto de lo invertido por cada uno de los cuatro conceptos siguientes: sueldos, alimentación, peones y gastos generales, las que quedarán archivadas en el Ministerio.

Art. 9o Todo pedido de artículos ú orden para efectuar trabajos de cualquier género, debe ser hecho por escrito en boletos talonarios y las cuentas serán presentadas por duplicado, acompañadas de las órdenes respectivas, sin cuyo requisito las Divisiones no conformarán las cuentas. El duplicado de éstas y las órdenes de pedidos serán archivados por la División á efecto de poder efectuar el control.

Art. 10. Las cuentas cuyo pago corresponda efectuarse por la Habilitación del Ministerio, serán conformadas por el Jefe de la División respectiva y elevadas con una nota.

Art. 11. Las Divisiones y Dependencias del Ministerio no podrán designar empleados de ninguna clase ni fijar remuneraciones ó sobresueldos y solo están facultadas para nombrar peones dentro del número fijado en los presupuestos administrativos que el Ministerio apruebe.

Art. 12. Las partidas globales que asigna el presupuesto para sostenimiento de varios servicios ó varios establecimientos, serán divididas por el Ministerio, á propuesta de la División respectiva y de acuerdo con el programa que él mismo estime conveniente desarrollar durante el año.

Art. 13. Los Jefes de División solo podrán acordar licencias de ocho días dejando constancia en un libro que al efecto se llevará. Los pedidos de licencia por mayor número de días, deberán ser elevados á resolución del Ministerio, con el informe respectivo.

Art. 14. Quedan sin efecto todas las autorizaciones hechas á las Divisiones para gastos, viáticos y cualquier otra asignación extraordinaria al personal de su dependencia, debiendo formular nuevo pedido para el corriente año, fundando en cada caso sus necesidades.

Art. 15. Quedan derogadas todas las resoluciones que se opongan á la presente.

Art. 16. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la presentación de los Sres. Evans Thornton y Cía. por la casa Fleming y Ferguson Ltda. de Paisley (Escocia) por la que manifiestan que habiendo quedado un sobrante de materiales existente en las chatas á vapor «332, 333 y 334 B», adquiridas por contrato, lo ofrecen en venta al Gobierno.

Teniendo en cuenta que los materiales de la referencia se han cotizado á precios equitativos, comparándolos con la última licitación para el Depósito Central, y que según las facturas acompañadas importan en total la suma de novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional oro sellado.

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de los Sres. Evans Thornton y Cía. en representación de la casa Fleming y Ferguson Ltd. de Paisley (Escocia), los artículos de que se trata por la suma de novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional oro sellado ($ 995.62 m/n o/s) que se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y vuelva á la de Contabilidad, para su pago.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

II

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota que precede en que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, solicita la creación de algunos empleos en la Contaduría de la misma y el aumento de sueldos de otros, en atención al recargo de trabajo que pesa actualmente sobre la citada Oficina; y teniendo en cuenta las razones aducidas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Pagador en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á Don Reynaldo M. Muñoz, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y Auxiliar de Tesorería á D. David de la Llave, con el de doscientos pesos moneda nacional mensuales, ambos.

Art. 2º Auméntase el sueldo mensual del Tesorero de la expresada Comisión, D. Bartolomé Costa, de doscientos pesos que percibe, hasta trescientos pesos moneda nacional, y el de los Tenedores de Libros D. Carlos F. Panelo y D. C. E. Pappendieck, de doscientos cincuenta pesos hasta trescientos pesos moneda nacional, y asígnase á D. Celestino E. Corti, un sobresueldo mensual de cien pesos moneda nacional, por sus trabajos en la misma Comisión.

Art. 3º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero Auxiliar de la Comisión de Estudios del Río Negro al Ingeniero D. Lorenzo Esteba-Berga, en reemplazo de D. Julio Citterio, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. Nº 174-FF/910.—Siendo indispensable reorganizar el personal, cuyos sueldos se imputan á las Leyes 5559 y 6011, en la Dirección General de Ferrocarriles y llenar algunos puestos dejados por personal que ha pasado á Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la expresada Repartición, con imputación á la Ley 6011: Contador Interventor, á D. R. Saturnino Cuenca, con sueldo de $ 400 mensuales, y Calculista de 3a, Federico E. Comas, con $ 150, en lugar de Francisco J. Muracciole y Alejandro S. Villafañe, respectivamente, que pasaron á Presupuesto, é Inspectores de 2a, con $ 400 mensuales, á D. Alberto Dellepiane y Eduardo Escalante Posse; con imputación á la Ley 5559: Contador Interventor, con sueldo de $ 400 mensuales, á D. Octavio Balta, en reemplazo de Luis Victorica, que pasó á Presupuesto, é Inspectores de 3a, con $ 300 m/n., á D. Enrique Wilkinson y Pedro Villarruel.

Art. 2º Asciéndese á Ingenieros de 1a, al actual Ingeniero de 2a, D. Livio E. Castilla é Ingeniero de 1a, al de 2a, D. Augusto Krause Arning, con sueldo de $ 500 cada uno, con imputación á la Ley Nº 6011 y á los fondos para la inspección de construcción de ferrocarriles particulares, respectivamente, debiendo este último desempeñar las funciones de jefe de la inspección de ferrocarriles particulares, y Calculista de 1a, con $ 250 é igual imputación, á Julio G. Bado, en reemplazo de Enrique Pujadas, que queda cesante, y auméntase á $ 300 que se imputará á la Ley Nº 6011, el sueldo de $ 250 que actualmente goza el Tenedor de Libros, D. Benigno Benalcazar.

Art. 3º Suprímense los puestos que quedan vacantes, por haber pasado á Presupuesto los Sres. Ingeniero adscripto D. Arturo Cáspersen; Contador Interventor Agustín Garimaldi; Inspector Félix Marcó y Dibujantes de 2a, Arturo Rotta y Pascual Séneca, de la Ley Nº 6011; y Contadores Interventores D. Rogelio Núñez y Guillermo Randall, Tariferos de 1a, Andrés Cavadini, Antenor Castro y Octavio Bacci, Calculista de 1a, Arrigo Kaltta, é Ingeniero de 3a, Adolfo Farengo, de la Ley 5559.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Exp. Nº 67-F.F./910.—Vista la nota que antecede de la que resulta la necesidad de confirmar en sus empleos á los encargados de tarifas de dicha repartición, por haberse modificado el título del empleo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus empleos y con el título de Inspectores tariferos de la Dirección General de Ferrocarriles, anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 35 del Presupuesto vigente, á los encargados de tarifas Sres. Oreste Catellani y Félix A. Reinhault.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Exp. Nº 79-F/1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos al tipo especial B de galpón de carga que construirá en las estaciones de sus líneas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Puerto de Ibicuy

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Teniendo en cuenta que por el Art. 3º del Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de Octubre ppdo., al declarar habilitada la primera sección del Puerto de Ibicuy, se dispone que este Departamento fije el término dentro del cual la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos deberá ejecutar el dragado necesario para obtener la profundidad de 7,62 m. bajo el cero local de dicha sección; y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

SE RESUELVE:

Fíjase á la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, el plazo de dos meses para efectuar el dragado de que se trata.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 7 DE ENERO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	89	1.743 80
Para inscribir	132	1.583 20
Total	221	3.327 —

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 8 DE ENERO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	90	1.877 80
Para inscribir	145	1.917 —
Total	235	3.794 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial	$	250 30
Boletín Oficial	»	139 40
	$	389 70

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 8 de Enero de 1910	540.260 23	237.714 50	2.074 97	239.789 47	270 —
Total recaudado en el mes corriente	2.604.177 52	1.145.838 11	75.349 21	1.221.187 32	5.977 59
Total recaudado en el transcurso del año corriente	—	—	—	—	—

Gmo. Anzó Quintana, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 4

RECEPCIÓN DE LA BANDERA DEL BATALLÓN «RIOJA».—FECHAS DE PERIODO DE INSTRUCCIÓN PARA TODAS LAS REGIONES EN EL CORRIENTE AÑO.—PASES.—FALLECIMIENTOS.

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Recepción á la bandera del Batallón «Rioja»:

Capital Federal, Enero 5 de 1910.—Debiendo tener lugar el día 10 del correinte á las 4 p. m. la recepción de la bandera del Batallón «Rioja» que entrega la familia del Teniente General D. Luis María Campos, al Museo Histórico, la que acompañó á ese cuerpo en su brillante actuación durante la guerra del Paraguay y del cual fué Jefe el Teniente Coronel, D. Gaspar Campos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Designar al Sr. Comandante de la 1a Región para que con su Estado Mayor concurra á la ceremonia en representación del Ministro de Guerra, juntamente con las delegaciones de la familia del Teniente General, D. Luis María Campos y de los guerreros del Paraguay.

2o El comando de la 1a Región dispondrá el envío de una compañía para la guardia de honor en el Museo Histórico durante el acto.

3o Comuníquese, publíquese; etc.—AGUIRRE.

Fechas de períodos de instrucción para todas las Regiones en el corriente año:

Capital Federal, Enero 3 de 1910.—Vistos los SS. DD. de fechas 3 de Diciembre de 1907 sobre instrucción y método de trabajo de la infantería y 1o de Marzo de 1909 relativo á los partes de inspección para el legajo personal de los comandantes de unidades; y habiendo demostrado la experiencia que el 1o y el 2o período de intrucción de la Escuela de Compañía, Batería ó Escuadrón, puede reducirse á un solo período,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Los diversos períodos de instrucción para todas las regiones militares, en el corriente año, estarán comprendidos entre las fechas siguientes:

a) Escuela del Recluta: del 2 y 10 de Enero respectivamente al 1° de Abril.

Este período se iniciará con incorporación y vacunación del contingente y se tratará que el recluta desde un principio se familiarice con el empleo del fusil, sin quebrantar por esto la progresividad de la instrucción.

b) Escuela de Compañía, Batería ó Escuadrón: del 5 de Abril al 10 de Julio.

c) Escuela de Batallón de Infantería é Ingenieros y Grupo de Baterías: del 15 de Julio al 27 de Julio,

d) Escuela de Regimiento: del 30 de Julio al 5 de Agosto.

e) Para marchas de resistencia y maniobras: del 15 de Agosto al 15 de Septiembre.

2o En los días disponibles entre el final de un período de instrucción y el comienzo del siguiente, tendrán lugar las inspecciones determinadas por el decreto mencionado.

3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Enero 6 de 1910.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1o Pase á continuar sus servicios á Gran Estado Mayor el Capitán D. Agustín Ibarra García, de la Comisión de Armamentos en Europa, con anterioridad de la fecha en que dejó de pertenecer á dicha Comisión.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 5 de 1910.—Siendo necesario completar los efectivos de Oficiales de las unidades del ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á continuar sus servicios en los cuerpos y reparticiones, los siguientes S S. oficiales:

Capitanes: Joaquín D. Trucco, del R. 14 al R. 1; Manuel J. Tissera, del G. E. M. al R. 1; Oscar Sartorio, del R. 8 al R. 2; Carlos D. Massini, del R. 3 al R. 2; José M. Argañarás, del R. 4 al R. 3; Carlos Aldao, del G. E. M. al R. 3; Juan R. Jones, del R. 16 al R. 3; Juan J. Noguera, de Ay. 2ª Z. B. al R. 3; Ernesto S. Rivanera, del D. 17 al R. 5; Carmelo S. Suárez, del G. E. M. al R. 5; Joaquín Leiva, del G. E. M. al R. 5; Félix M. Toledo, del D. T. y G. al R. 5; Manuel A. Rodríguez, del C. M. al R. 5; Julio Ortiz, de la 2ª Sec. T. al R. 6; Alberto Rufino, de la 5ª R. M. al R. 6; Alberto Guido Lavalle, de la 3ª D. G. M. al R. 7; Lino F. Cárcova, del D. 2 al R. 7; Arturo Ballester, de la 5ª D. G. M. al R. 7; Alberto Tiscornia, del R. 18 al R. 7; David G. Aguirre, de Ay. 1ª Z. Bg. al R. 7; Domingo Yañez, del C. 2ª R. M. al R. 8; Arturo Villafañe, del G. E. M. al R. 8; Adolfo de la Riestra, de la E. C. al R. 8; Enrique M. Chevrier, del G. E. M. al R. 8; Filemón A. Vera, del D. 22 al R. 9; Ernesto S. Acuña, del C. 1ª R. M. al R. 9; Juan A. Vidal, del G. E. M. al R. 9; Alfredo Recke, del G. E. M. al R. 9; Ernesto Keller, del C. 3ª R. M. al R. 10; Carlos Smith Pedernera, del R. 2 al R. 11; Angel Falco, del G. E. M. al R. 11; Pablo Solari, de la 4ª D. G. M. al R. 11; Juan J. Moreno, de la 3ª D. G. M. al R. 11; Franklin Olmos, del D. 34 al R. 11; Armando Gordillo, de la 3ª D. G. M. al R. 11; Julián M. Byron, de la E. T. al R. 12; Francisco Alfonsín Aranaz, de la E. T. al R. 12; Fortunato Valotta, del C. 5ª R. M. al R. 13; David M. Morales, de Ay. 5ª Z. Bg. al R. 13; Umberto Casanova, del C. 4ª R. M. al R. 13; Francisco Ponce, del G. 5 al R. 14; Estargidio de la Fuente, del G. E. M. al R. 14; Manuel Estol, del G. 1 al R. 14; Casildo Rossillo, del D. 60 al R. 15; Samuel Castro, del D. 56 al R. 15; Juan C. Aranda, del G. E. M. al R. 15; Tomás A. Paterson, D. 49 al R. 15; Anselmo Juanto, del R. 11 al R. 17; Oscar Amadeo, del D. 55 al R. 17; Juan B. Paz, del R. 13 al R. 17; Aurelio Galíndez, del D. 23 al R. 17; Domingo Pineda, del R. 2 al R. 18; Ciro Scotti, del C. M. al R. 18; Ricardo San Millán, del D. 63 al R. 19; Vital Aignasse, del D. 62 al R. 19; Carmelo Levenne, del D. 64 al R. 19.

Tenientes 1os: Emilio J. Alvarez, del Ca. Cam. al R. 1; Pedro N. Velázquez, de Ay. 4ª Z. Bg. al R. 3; Santiago Meabe Romero, del R. 2 al R. 5; Lorenzo Smith, del D. 14 al R. 3; Alejo T. Chavarría, de la 3ª D. G. M. al R. 3; Cárlos Giani, de la Ca. Cam. al R. 6; Adolfo Fernández, del C. 1ª R. M. al R. 7; Alberto Gazzari, del G. E. M. al R. 8; León Lohezic, del D. 1 al R. 9; José M. Núñez, del R. 14 al R. 11; Crispín López, del R. 14 al R. 13; Hermógenes Lucero, del D. 28 al R. 13; Carlos Olivera Márquez, de Ay. 3ª Z. Bg. al R. 13; Horacio Ponce, del D. 37 al R. 17; Carlos Larroudé, del R. 16 al R. 17; Roque Núñez, del D. 44 al R. 19; Bartolomé Schiappacasse del R. 14 al R. 20; Aníbal Montes de Oca, del R. 8 al R. 20.

Tenientes: Adolfo Cernadas, del R. 1 á la Ca. Cam.; Alberto Larrosa, de la P. M. A. al R. 1; Máximo Gutiérrez, del R. S. al R. 20.

Subtenientes: José E. Rivas, del R. 2 al R. 1; Aníbal Brihuega, del R. 8 al R. 5; Jorge J. Manni, del C. M. al R. 5; Graciano Meoqui, del C. M. al R. 5; Pedro Sahares, del C. M. al R. 9; Luis J. Berard, del C. M. al R. 9; Natalio Mascarello, del C. M. al R. 10; Pablo Dávila, del C. M. al R. 11; Manuel Guciro, del C. M. al R. 11; Agustín B. Varona, del C. M. al R. 11; Luis H. Montiel, del C. M. al R. 12; Atanacio P. Bravo, del C. M. al R. 12; Rudecindo H. Gallastegui, del C. M. al R. 13; Aníbal Velázquez, del C. M. al R. 13; Agustín C. Estirill, del C. M. al R. 13; Roberto Fernández Videla, del C. M. al R. 14; Baldomero D. Biedma, del C. M. al R. 14; Francisco R. Delgado, del C. M. al R. 15; Alberto Mirasso, del C. M. al R. 15; Horacio Alonso, del C. M. al R. 15; Daniel Ivo Dugona, del C. M. al R. 16; Juan B. Vieira, del C. M. al R. 16; Lauro Vigil, del C. M. al R. 16; Cárlos L. Isola, del C. M. al R. 17; Alfredo Beaupuy, del C. M. al R. 17; Alejandro Ferreyro, del C. M. al R. 19; Roberto Pietronave, del C. M. al R. 19; Pedro V. Aguiar, del C. M. al R. 20;

Capitanes: Teófilo Prado, del D. 21 á la 2ª S. T.; Luis F. Pérez Colman, del C. 4ª R. M. al C. 4; Toribio Barrionuevo, del E. S. G. al C. 5; Julio C. Porta, del D. 47 al C. 4.

Tenientes 1os: Fermín Arenas, del C. 7 al C. 2; Néstor Golpe, de la E. Cab. á la Ay. E. S. G.; Juan J. Galarce, del C. 2ª. R. M. al C. 5; César Moura, de la E. Cab. al C. 6; Rodolfo Frías, de la E. Cab. al C. 7.

Tenientes: Juan P. Aramburu, del C. 8 al C. 5; Benjamín Menéndez, del C. 8 al C. 5; Florencio Campos, del C. 8 al C. 3; Francisco Domínguez, de Ay. 1ª Bg. C. al C. 5; Alberto Linch, de la E. Cab. al al C. 6; Manuel Portela, del C. 8 al C. 9; Narciso Laprida, del C. M. al C. 4; José M. Benegas, del C. 5 al C. 7.

Subtenientes: José Hermida, del C. 9 al C. 2; Alberto V. Sierra, del C. 5 al C. 4; Justo Salazar Collado, del C. 6 al C. 4; Horacio García Tuñón, del C. 1 al C. 9; Antonio Fernández Lima, del C. 1 al C. 9; Joaquín A. Piedrabuena, del C. M. al C. 1; José M. Febre Méndez, del C. M. al C. 1; Mario Laprida, del C. M. al C. 1; Oscar J. Maldonado, del C. M. al C. 1; Antonio E. Ricci, del C. M. al C. 3; Enrique A. Bicetti, del C. M. al C. 3; José M. Carosella, del C. M. al C. 4; Juan L. Soler, del C. M. al C. 5; José A. Solla, del C. 5 al C. 6; Crispín Baez, del C. M. al C. 6; José María Badie, del C. M. al C. 7; Augusto Ramírez, del C. M. al C. 7; Secundino Bedoya, del C. M. al C. 8; Samuel A. Dónovan, del C. M. al C. 8; Pedro E. Campos, del C. M. al C. 8; Julio E. Teson, del C. M. al C. 8; Manuel J. Niella, del C. M. al C. 8; Juan C. Ferreyra, del C. M. al C. 8; Baldomero Alvarez, del C. M. al C. 9; Arturo Alvarez, del C. M. al C. 9;

Capitanes: Eugenio A. Corvalán, de la P. M. A. al A. 1; Carlos Villegas, de Ay. A. G. al A. 1; Alfredo Ferrari, de Ay. C. S. M. G. al A. 2; Enrique Gómez, del A. 1 al A. 2; Luis G.

Mailhes, de la 2ª D. G. M. al A. 3; Andrés Risso Patrón, del D. 42 al A. 3; Rodolfo Martínez Pita, de Ay. C. S. M. G. al A. 5.

Tenientes 1os: Fausto J. Alfonso, del G. M. al A. 5; Eduardo Arnulphi, de Ay. 8ª Z. Bg. al A. 5; Roberto Colomer, del 1 G. a. m. al A. 5;

Subtenientes: Miguel A. Rodríguez, del C. M. al A. 1; Jaime A. Masramon, del C. M. al A. 2; Alberto Gugialmone, del C. M. al A. 2; Raúl D. Glymes, del C. M. al A. 2; Elisendo C. Pissano, del C. M. al A. 2; Alfredo C. Escobar, del C. M. al A. 3; Carlos F. Paz, del C. M. al A. 3; Homero P. Jáuregui, del C. M. al al A. 3; Máximo Jarque, del C. M. al A. 3; Nicolás S. Cruceño, del C. M. al A. 4; Miguel Mulhal, del C. M. al A. 4; Delfín Gorriti, del C. M. al A. 4; Raúl R. Núñez, del C. M. al A. 4; Servando Santillán, del C. M. al A. 4; Héctor C. Lucero, del C. M. al A. 4; Pedro Podestá, del C. M. al A. 4; Alberto Lugones, del C. M. al A. 4; Ricarcardo Miró, del C. M. al A. 5; Héctor Barrerio, del C. M. al A. 5; Ernesto Fiorit del C. M. al A. 5; Enrique Padilla del C. M. al A. 5; José V. Auriol, del C. M. al A. 5; Alberto González Albarracín, del C. M. al A. 5; Justo P. González, del C. M. al A. 5; Arturo Villanueva, del C. M. al 1 G. a. m; Sixto S. Rodríguez, del C. M. al 1 G. a. m; Juan C. Cardoso, del C. M. al 2 G. a. m; Eleodoro Martínez, del C. M. al 2 G. a. m; Raúl Bernasconi, del C. M. al 2 G. a. m.

Capitán: Juan B. Iturbide, de la 5ª D. G. M. al G. 6.

Subtenientes: Horacio Cavenago, del C. M. al G. 1; Carlos Giménez, del C. M. al G. 1; Alberto J. Castro, del C. M. al G. 1; Lautaro Montenegro, del C. M. al G. 2; Joaquín Andrés, del C. M. al G. 2; Alberto Campi, del C. M. al G. 2; Ricardo Cabrera, del C. M. al G. 3; Heriberto J. Galeano, del C. M. al G. 3; Alberto Saravia Gallac, del C. M. al G. 3; Augusto Giraud, del C. M. al G. 4; Pedro Basilico, del C. M. al G. 4; Leopoldo Casavega, del C. M. al G. 4; Ramón Barrenechea, del C. M. al G. 5; Alberto Guglialmelli, del C. M. al G. 5; Ubaldo Estrada, del C. M. al G. 5; Rafael J. Mascías, del C. M. al G. 6.

Capitanes: Francisco Acebal, del R. 6 á la Com. 1ª R. M.; Gregorio H. Pereira, del G. 2 á la Com. 2ª R. M.; Justo R. Cabezas de la ex 4ª D. G. M. á la Com. 2ª R. M.; Sebastián Coll, del A. 3. al G. E. M. Ceferino M. Méndez, del C. 4. á la C. 4ª R. M.; Ramón Rodríguez, del R. 13 á la C. 4ª R. M.; Ernesto Maestropiedra, del R. 12 á la Com. 5ª R. M.; Miguel Sisterna, del G. E. M. al C. 5ª R. M.; Ramón Molina, del A. 5 al G. E. M. Nicandro Mañay, del C. 1 á la Ay. 1ª Z. Bg.

Tenientes: José A. Silva, del C. 2 á la Ay. 2ª Bg.; Augusto Otamendi, del C. 2 á la Ay. 3ª Bg.

Capitán: Enrique Cerdeyra, del D. 66 á la Ay. 4ª. Bg.

Tenientes 1os: Jesús Brizuela, del C. 4 á la Ay. 5ª. Bg.; Enrique Fornes, del C. 4 á la Ay 6ª. Bg.

Capitanes: Roque Bustinza, del D. 33 á la Ay. 7ª. Bg.; Rafael B. Palacio, del D. 29 á la Ay. 8ª. Bg.; Saúl Moyano, del C. 1 á la Ay. D. A. P. G.

Teniente 1º: Gabriel Monserrat, del C. 9 al D. 1.

Capitán: Eliseo A. Martínez, del C. 2 al D. 2.

Tenientes 1os: Diego Lamela, del C. 6 al D. 14.; Julio Belaunde, del R. 6 al D. 17; Avelino J. Alvarez, del R. 7 al D. 21.

Subteniente: S. R. Raúl Hermida, del S. R. al D. 22

Tenientes 1os: Aquiles E. Solhaune, del R. 9 al D. 23.; Gregorio Salvatierra, del A. 3 al D. 29.

Capitán: Enrique Castañeda, del D. 50 al D. 33.

Tenientes 1os: Armando Verdaguer, del 1 G. a. m. al D. 34.; Juan E. Aquino, del R. 14 al D. 42.

Teniente: Antonio Guilera, del A. 1 al D. 47.

Teniente 1º: Eleodoro Cross, del D. 36 al D. 49.

Capitán: Rodolfo Martínez González, del A. 4 al D. 52.

Tenientes 1os: Horacio Guillermon, del R. s20 al D. 55.; Alberto Marradas, del C. 2 al D. 60.; Guillermo Terán, del R. 18 al D. 62.; Alfredo Correa, del C. 6 al D. 64

2º Pasen en comisión por un año los SS. Oficiales siguientes:

Subtenientes: José P. Magalhaes, del A. 3 al G. 3.; Enrique García, del 2 G. a. m. al G. 5.; Juan Pierrestegui, de la E. T. al G. 6.

3º Los oficiales de los distritos de R. M. que por la presente resolución cambian de destino, se incorporarán después de terminada la incorporación de la clase del 89.

4º Todos los cambios de destinos dispuestos por la presente resolución son con anterioridad del 1º de Enero del corriente año y los haberes correspondientes al corriente mes se abonarán por planilla separada que desde ya deben formular los cuerpos ó reparticiones respectivas; debiendo los haberes de Diciembre, que no hayan sido abonados aún, pagarse por los cuerpos ó reparticiones donde revistaron el mes de Diciembre de 1909, según el ajuste correspondiente.

5º Los Sres. Jefes de Regimientos de Infantería y Artillería asignarán los Oficiales á los batallones y grupos y los Jefes de éstos los distribuirán en las compañías ó baterías, debiendo todos tener en cuenta que iniciada la instrucción de la clase no deben producirse cambios en los comandos de las compañías, baterías, escuadrones y secciones salvo casos excepcionalísimos y muy fundados.

6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Fallecimientos:

Con fecha 4 del corriente, falleció en esta Capital, el Teniente 1º D. Valentín R. Galler, de la S. R.

Con fecha 6 del corriente, falleció en esta Caqital, el Capitán D. Pablo Passió, de la S. R.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

S. A. L' INDUSTRIELLE BELGE

Constituída legalmente en Amberes (Belgica) con un capital integrado de fs. 1000000 el día 10 de Diciembre de 1900 y autorizada en esta República por el decreto del Superior Gobierno fechado Marzo 8 de 1901, con domicilio en la Capital Federal calle San Martin 121, escritorio 42.

Balance trimestral de la Sucursal al 30 de Septiembre 1909.

ACTIVO	$ o/s
Acciones telefónicas	138 67
Caja	3925 51
Costo del terreno, edificios, máquinas enseres	224158 67
Mercaderías existentes y en elaboración	259937 05
Cuentas á Cobrar	82372 35
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondientes al Nuevo Ejercicio	1300 27
	571832 52

PASIVO	$ o/s
Reserva	68806 11
Hipotecas	58716 81
Amortizaciones hechas sobre edificios y máquinas	74438 61
L' Industrielle Belge d' Anvers su crédito por capital é intereses	296046 41
Obligaciones y cuentas á pagar	73824 58
	571832 52

L'Industrielle Belge; F. Portalis, administrador delegado.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 472-v-11 enero.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores accionistas que concurran, á las 2 p. m., del 16 del corriente, en el domicilio social, Venezuela 354.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores don José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor don Baldomero López.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1910.—El secretario.

5 Enero—Nº 454-v-15 enero.

Compañía Nacional de Ladrillos

San Martín 42

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 21 de Mayo 1906

Balance General al 31 de Julio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones depositadas	80000 —
Acciones disponibles	50000 —
Propiedades	166909 83
Caja y Bancos	2304 77
Tierra	242 92
Construcciones	58550 02
Muebles, útiles y enseres	19573 89
Maquinaria	137074 82
Hacienda	1997 78
Combustible	532 83
Horno Hoffmann	78117 —
Paja	532 81
Cuenta corriente	29290 30
Pisaderos	17920 05
Mercaderías	41583 22
Cuentas varias	14051 68
	698681 92

HABER	$ m/n
Capital autorizado y emitido	350000 —
Acc. depositadas por el Directorio	80000 —
Obligaciones hipotecarias	95100 —
Cuentas varias	173581 92
	698681 92

Balance de Ganancias y Pérdidas

HABER	$ m/l
Explotación	423 34
Intereses y descuentos	15114 44
Cuenta personal	25769 09
Manutención	2074 14
Tierra	9985 92
Cortadores	23155 44
Acarreos y descarga	15696 43
Descarga del Horno	4831 01
Combustible	20200 03
Carga del Horno	6831 01
Apilación de adobes	1147 50
Acarreo de adobes	4828 52
Gastos gnnerales	10672 94
Paja	11157 54
Yeguarizos	3817 17
	155691 79

DEBE	$ m/l
Mercaderías:	
Saldo de esta cuenta	94108 57
Existencia en fábrica	41593 22
Propiedades:	
Valorización dei campo de Merlo	20000 —
	155691 79

Pedro Dominoni, presidente.—Ciriaco Allende, secretario.—Vicente Peluffo, tesorero.—Nicolás Martelli, síndico.

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908 y quedando el rubro «Propiedades» sujeto á lo resuelto en el exp. 1. 102.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General de Justicia.

No 474-v-13 enero.

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto fecha 6 de Septiembre de 1906

Capital Autorizado $ 1.000.000

Capital Suscripto $ 393.000

Capital Realizado $ 385.700

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1 Acciones	607000 —	
4 Banco de la Nación Argentina c/c,	17372 07	
5 Bco. Español del R. de la Plata c/c.	1687 47	
8 Córdoba y San Martín	56855 31	
11 Intereses	26174 54	
13 Bco. Espol. del R. de la Plata, doc. descontados		80000 —
14 Capital		1000000 —
32 Accionistas	7300 —	
33 Cuyo y Paraná	306242 49	
35 Bco. Espol. del R. de la Plata o/. J. M. C. y J. S.	1561 16	
36 Esq. Cuyo y Paraná en construcción	38538 84	
37 Cuyo y Paraná en Exploton. Alq. y Mant.		21862 15
38 Caja	96 24	
39 Gastos Generales	37464 43	
40 Muebles y Utiles	1569 60	
	1101862 15	1101862 15

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Santiago Rey y Basadre, Presidente.—J. Scala, Gerente.—J. Molina Civit, Tesorero.

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

No 473-v-13 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que tenga lugar la 6a. Asamblea General Ordinaria el 10 corriente, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 18 de Enero de 1910, á las 2 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico, y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos.—El Directorio.

Enero 10 No 467-v-18 enero

Cía. Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata Lda.

232 San Martín. Buenos Aires

Estatutos autorizados por el S. G. de la Nación en fecha 31 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ 6750000 o/s

Capital subscripto $ 6750000 o/s

Capital realizado $ 6187000 o/s

Acciones A $ 6000000 o/s Acciones B $ 750000

Balance de comprobación por el 2º trimestre terminado 30 Noviembre 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Patentes y derechos	6000000 —	
Accionistas	750000 —	
Caja y Bancos	70324 36	3260 60
Varios Deudores	11327 86	3757 39
Muebles	1653 05	266 95
Materiales	1922 18	
Gastos generales	6066 39	15134 38
Terrenos	17345 64	
Instalaciones	22311 82	56 85
Metalización	8678 29	
Ganancias y pérdid.	52526 44	
	6942156 03	22476 17

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	6750000 —	
Certificados de acc.	187500 —	
Intereses	759 20	23 85
Varios Acreedores	1726 60	132 65
Servicio de Radiogramas	2170 23	2596 35
Metalización		19723 32
	6942156 03	22476 17

T. Ambrosetti, presidente.—G. J. Nunes, director gerente — H. Beautemps, tesorero. — H. K. James, síndico.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N. 470-v-12 Enero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 15 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano No 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Reforma de los Estatutos.
2o Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.
3o Designación del término del mandato de ocho miembros.
4o Remuneración del Directorio.
5o Aprobación de la presente acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

31 Diciembre—No 439-v-15 enero.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea anunciada para el día 8 del corriente por no haberse depositado suficiente número de acciones; el Directorio de este Banco de acuerdo con lo que establece el Art. 351 del Código de Comercio y en virtud de lo que dispone la última parte del Art. 23 de los Estatutos que dice: El Directorio existente en la época de la reforma de estos Estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación (8 de Enero 1908), convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Nº 1 el día 20 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

Renovación Total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). —Buenos Aires, Enero 9 de 1910.—El secretario.

10 Enero Nº 466-v-20 enero.

Cámara de Comercio Francesa

Por resolución del Consejo se convoca á los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 17 de Enero á las 2 y 1/2 p. m. en el local social, Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.

3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.

Los Socios á los efectos de la Asamblea, deberán retirar su tarjeta de entrada en la Secretaría de la Cámara con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.— El Consejo.

Enero 5 Nº 453 v-12 enero.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos se convoca á los señores Socios á la Asamblea general extraordinaria que se verificará el Viernes 14 de Enero de 1910 á las 2 p. m. en el salón de la Asociación para considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Nombramiento de un miembro de la C. D., en reemplazo del señor Domingo Davide, que no aceptó su designación. —Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El Gerente.

4 Enero.—Nº 446-v-13 enero.

Compañía Minera La Julia

Avenida de Mayo 564

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 1910 á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio.

3º Elección de directores.

Para poder concurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos.—Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1909.—El Gerente.

Nº 430-v-18 enero.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se cita en 2ª convocatoria á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.—El secretario.

Nº 460-v-22 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señoress accionistas á Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente á las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio é informe del Síndico, y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres Directores titulares, tres suplentes y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910. El Presidente.

N. B.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las ofinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera. 8 Enero—Nº 461-v-25 enero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrarse por primera convocatoria el día 8 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de este Banco, se convoca por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, para que tenga lugar con el número de accionistas que concurra, el día 26 del corriente mes á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín Nº. 84.

Orden del día

Autorización para emitir las series 4ª y 5ª de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—M. Ruiz Díaz, Director Gerente.

8 Enero Nº 463-v-26 enero.

Sociedad Italiana Masculina y Femenina de Socorro Mútuo é Instrucción

Belgrano—Moldes 2159

De acuerdo con los artículos 98 y 111 del R. S. esta C. D. convoca á los socios á la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1909, que se celebrará en la sede social el domingo 23 del corriente á las 3 p. m.; y á la Asamblea Extraordinaria Electoral de la Comisión Directiva para el domingo sucesivo á las 11.30 a. m.

De conformidad con el Art. 100 del R. S., el orden del día á tratarse en las Asambleas, estará á la vista en la Secretaría Social 5 días antes.—Belgrano (Capital) Enero 7 de 1909.—José Maranesi, presidente.—Camilo Gandolfi, secretario.

Enero 10 Nº 469-v-14 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.— El secretario.

Enero 5.—Nº 451-v-22 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

578 — Bolívar — 578

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Enero, á las 10 a. m., en el local social, Bolívar 578 (altos), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo semestre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero, inclusive, para obtener, en la Administración, su boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Secretario.

Enero 7.—Nº 459-v-24 enero.

Compañía General de Tabacos

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 de Enero á las 5 p. m., en su local social, Esmeralda 309 á efecto de elegir nuevo Directorio.—El secretario.

11 Enero—Nº 471-v-25 enero.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Habiéndose realizado por el Directorio la venta ad referéndum de la propiedad Calle de Reconquista Nº 183 al 199 y Cangallo 378 al 400; y á los efectos del artículo 7º inciso 3º del Reglamento vigente; se convoca á todos los Sres. ex directores de la Sociedad á la reunión que tendrá lugar el día 12 del corriente á las 9 de la mañana en el salón de sesiones del Hospital Español.—Buenos Aires, 3 de Enero de 1910. —El secretario.

4 Enero—Nº448-v-12 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Uu Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero inclusive, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.

15 Diciembre.—Nº 347-v-29 enero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1910, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El Directorio.

Enero 7.—Nº 458-v-27 enero.

Banco Inmobiliario Argentino

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Enero á las 4 p. m. en su local Reconquista 401.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909.
2º Dividendo á distribuir.
3º Nombramiento de 3 Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos M. Pradére, Enrique F. Pesquié y Ernesto Maupas, quienes terminaron su mandato; 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 3 accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 20 de Enero de 1910.—Por Banco Inmobiliario Argentino, El Gerente.

8 Enero. Nº 462-v-22 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Santa Fe 3502 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Enero 8 de 1910.—Miguel Berro Madero, Inspector General. v-13 enero.

LICITACIONES

Licitación para la enagenación del estiercol del Corralón de la Sección Flores y Corralón de bueyes, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 18 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la provisión de una locomotora á nafta ó á petróleo, con destino á la tracción de las vagonetas existentes en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2. p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la desobstrucción y limpieza de las cañerías de desagüe y desagotamiento de los tanque sépticos de varios hospitales municipales. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

v-17 enero.

Licitación para la provisión de 720 potros, 150 mulas chúcaras y 10 bueyes, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

v-17 enero.

Licitación para la provisión de 19 metros cúbicos, 122 decímetros de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-12 enero.

Licitación para la provisión de cien metros de caños de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires Enero 4 de 1910.—El secretario. v-11 enero.

Licitación para la provisión de 14 metros cúbicos, 240 decímetros de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-11 enero.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-12 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Arsenia de la Colina de González, en su carácter de madre del ex jubilado, Don Manuel R. González.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El secretario.

v-14 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios que acuerda el art. 51 de la Ley 4349, Da. Bárbara Wilkinson, en su carácter de viuda del exempleado de la Admisistración Nacional, D. Jorge Wilkinson.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario. v-13 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María V. Castro de Millán, por sí y en representación de sus hijos menores María Angélica, María Sara, Pedro Eduardo, Héctor Adolfo, María Ventura, Saúl Mauricio, Dolores Indalecia y Julián Jorge Millán, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Ad-

ministración Nacional don Pedro M. Millán. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.— El Secretario. v-12 enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Gustavo Pidegaray, empleado del expreso La Confianza, y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos que fueron desembarcados sin permiso por el referido empleado, del vapor Re Victorio, entrado al puerto el 6 de Diciembre del año ppdo., y que contienen (16,500) diez y seis kilos, quinientos gramos cinta para cinematógrafo; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el presente sumario, Nº 591, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Enero 5 de 1910.—A. M. Capurro. v-12 enero.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca F.F. Nº 304, venido como muestra en el vapor «Martsburg», entrado al puerto el 29 de Noviembre del año ppdo., y que contiene: «(1) una máquina Goutmont para tomar vistas cinematográficas»; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 951 letra S. año de 1909, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 3 de 1910.—A. M. Capurro. v-11 enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes consignados á W. Kohlstedt venidos como correspondencia certificada en el vapor «N. Prince» entrado al puerto el 16 de Diciembre del año ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 689 letra E. año 1909, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 3 de 1910.—A. M. Capurro. v-11 enero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente á doña **Gregoria Guebara,** para que comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre carta de pobreza ha iniciado don Saverio Torchia para litigar por divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Luis R. Gondra, secretario. Sin cargo, v-19 enero.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe. v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica. v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario. v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario. v-9 febrero

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 enero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y

en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1° Red de colectoras de aguas servidas.

2° Dos conductos de aguas pluviales.

3° Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4° Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5° Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6° Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1° Ampliación de las de provisión de agua; 2° Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lu-

gar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909

v-27 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

---

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta No. 28.504

GRIFFIN

Enero 5 de 1910.—Société Belge Griffin (Société Anonyme).—Artículos de las clases 8 y 16 á 25.

v-13 enero.

Acta No. 28.502

TONUM

Enero 5 de 1910.—J. Stone y Company, Limited.—Artículos de las clases 20, 35 y 39.

v-13 enero.

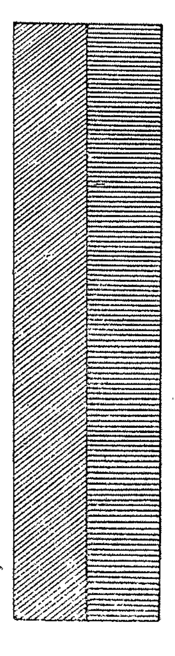
Acta No. 28.497

"The Bovine"

Enero 4 de 1910.—Bovine Limited. — Artículos de la clase 71.

v-12 enero.

Acta No. 24.320



Septiembre 28 de 1908.—Deagustini y Guerdile.—Artículos de las clases 1, 44 á 47, 55, 59 y 61 á 70 (modificada).

v-11 enero.

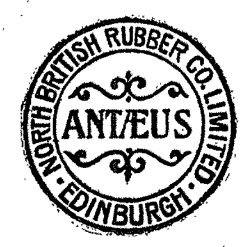
Acta No. 28.481

DEMOISELLE
SANTOS DUMONT

Diciembre 31 de 1909.—Adolfo Mantels y Cía.—Aeroplanos, clase 22.

v-11 enero.

Acta No. 28.493



Enero 3 de 1910.—The North British Rubber Cía., Ltd.—Ropa confeccionada en general, clases 48 y 49.

v-11 enero.

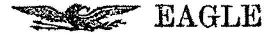
Acta No. 28.495

"América"

Enero 4 de 1910.—Guillermo S. Romera. —Artículos de la clase 72.

v-12 enero.

Acta No. 28.527

 EAGLE

Enero 8 de 1910.—Eagle Pencil Company.—Artículos de las clases 3, 16, 42, 72 y 75.

v-15 enero.

Acta No. 28.494



Enero 3 de 1910.—Gastón Verdier.— Artículos de punto en general, clase 52.

v-11 enero.

Acta No. 28.500



Enero 5 de 1910.—Pagola, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 10, 32, 33 y 53.
v-13 enero.

Acta No. 28.507



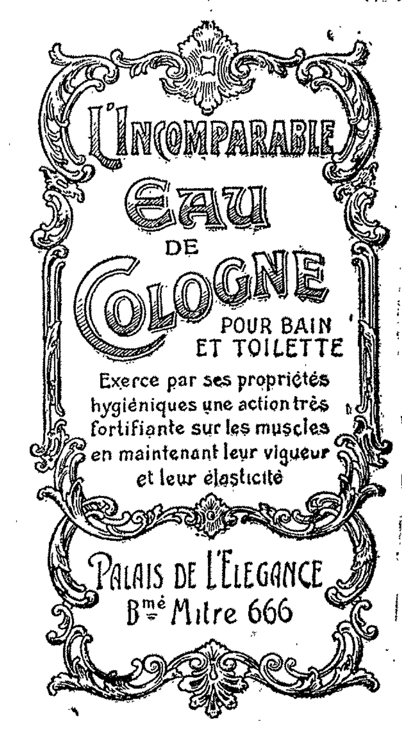
Enero 5 de 1910.—Braceras y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-13 enero.

Acta No. 28.508



Enero 5 de 1910.—Braceras y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-13 enero.

Acta No. 27.153



Agosto 20 de 1909.—Vachón y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 14, 15 y 58 (modificada).
v-13 enero.

Acta No. 28.498

"Ferrogal"

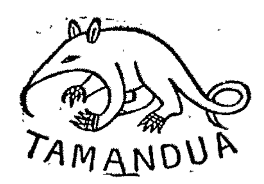
Enero 5 de 1910.—Leopoldo de Safoure. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.499

"El Dios de las cosas como deben ser"

Enero 5 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.501



Enero 5 de 1910.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 y 17.
v-13 enero.

Acta No. 28.503

JOHNNIE WALKER

Enero 5 de 1910.—John Walker y Sons, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 enero.

Acta No. 28.529



Enero 8 de 1910.—Dardati y Pena. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-15 enero.

Acta No. 28.531



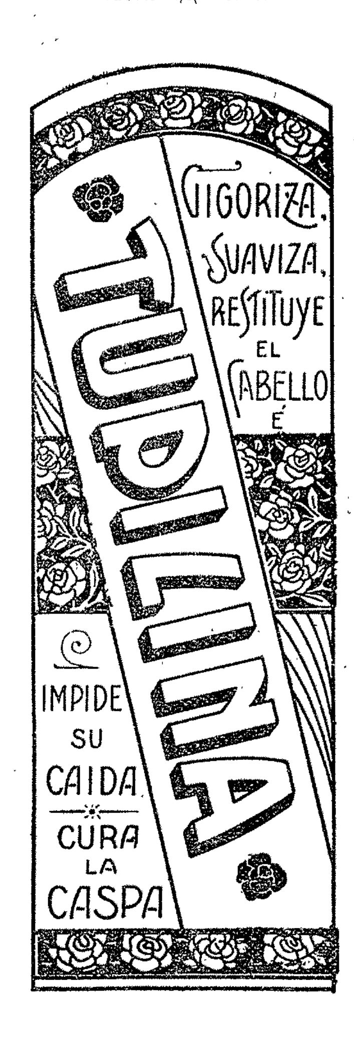
Enero 8 de 1910.—Irúrzun y Castro.— Aguardiente anisado, clase 68. v-15 enero.

Acta No. 28.534



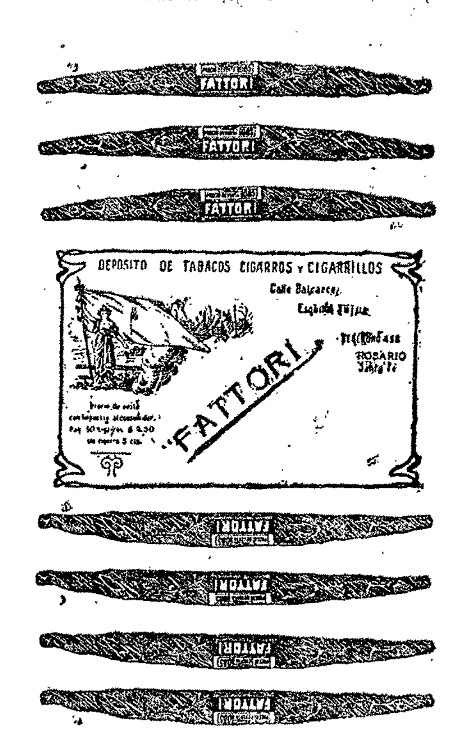
Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29. v-15 enero.

Acta No. 28.532



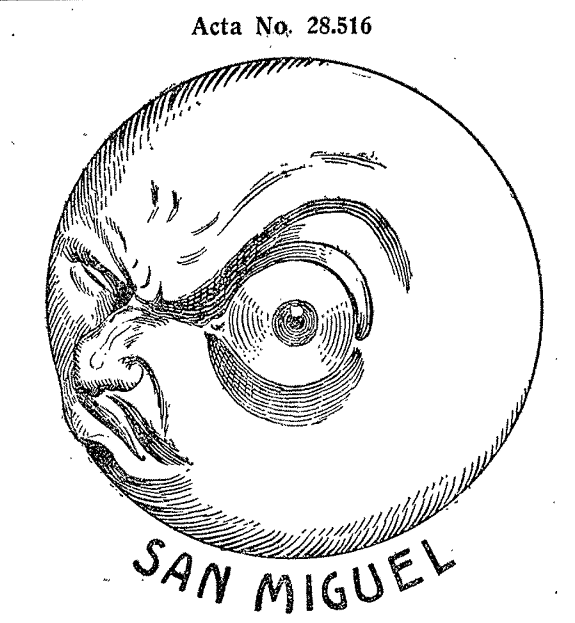
Enero 8 de 1910.—Marcelo Radondy.— Artículos de las clases 11 y 79. v-15 enero.

Acta No. 28.530



Enero 8 de 1910.—Francisco Maschi.— Artículos de las clases 1 y 59. v-15 enero.

Acta No. 28.516



Enero 7 de 1910.—Sociedad Anónima TheStandard.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-14 enero.

Acta No. 28.521



Enero 7 de 1910.—Nicolás Cárcano Artacho.—Extracto de malta oxigenado, clases 11 y 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.510

"Giornale d' Italia"

Enero 7 de 1910.—Andrés Luzio.— Impresos y publicaciones en general, clase 72.
v-14 enero.

Acta No. 28.511

"Brindis"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.512

"Cedral"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.- Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.517

"Arcade"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.519

"Bronco"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.520

"Sanico"

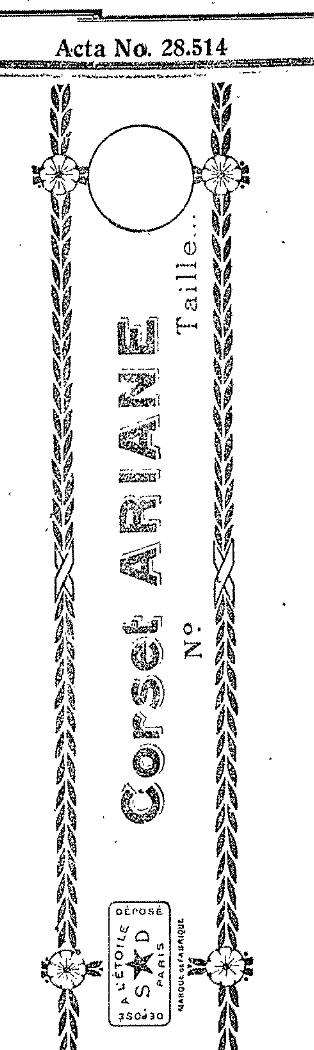
Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.523

"Aster"

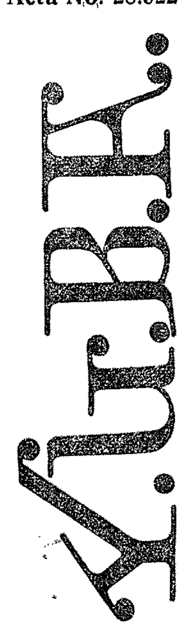
Enero 7 de 1910.—M. Rodríguez Etcheto y Cía.—Aceites y grasas minerales, nafta y lubrificantes, clase 9.
v-14 enero.

Acta No. 28.514



Enero 7 de 1910.—M. Bernheim.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.522



Enero 7 de 1910.—J. Wassermann y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.496

"Shinio"

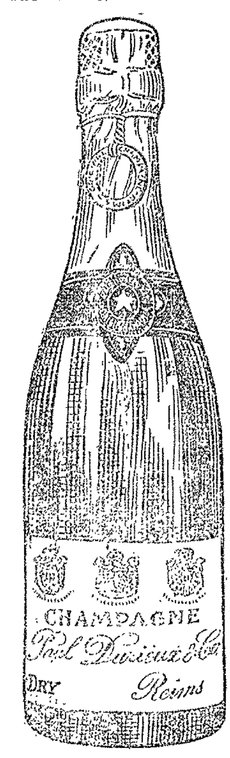
Enero 4 de 1910.—Reckitt y Sons. Ltd. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 enero.

Acta No. 28.513



Enero 7 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.515





Enero 7 de 1910.—Pablo Guillermo Louis de Bary.—Vino champagne, clase 68.
v-14 enero.

Acta No. 28.506



Enero 5 de 1910.—E. Merck.—Artículos de las clases 11, 13, 15 y 79.
v-13 enero.

Acta No. 28.509

"Sandeca"

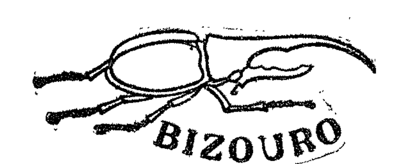
Enero 5 de 1910.—H. F. Gittens.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.398

Salivadera Automatica
SAUVEUR

Diciembre 22 de 1909.—Indraccolo Sauveur.—Salivaderas, clases 38 y 41.
v-11 enero.

Acta No. 28.505



Enero 5 de 1910.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 y 17.
v-13 enero.

Acta No. 28.535



Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.528



Enero 8 de 1910.—Corti y Albergoli.—Artículos de las clases 2 y 7 á 43.
v-15 enero.

Acta No. 28.525



Enero 8 de 1910.—Lorenzo D. Zurita. —Artículos de la clase 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.524

"Capillar"

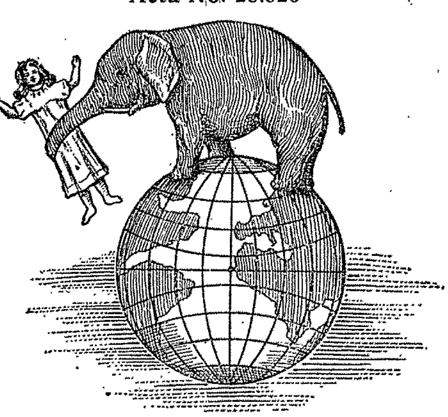
Enero 8 de 1910.—Juan S. Elizalde.—Específico depilatorio, clases 58 y 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.533



Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.526



Enero 8 de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 60.
v-15 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional